

b) Declara, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ningún supuesto de incapacidad ni incompatibilidad previstos en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acepta plenamente los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas que rigen este concurso y cuantas obligaciones del mismo se derivan, como concursante y como adjudicatario, si lo fuese.

(Fecha y firma.)

Sant Vicenç dels Horts, 26 de julio de 1979.—El Alcalde, Pedro Cuyás Font.—3.971-A.

**Resolución del Ayuntamiento de Sierra de Fuentes (Cáceres) por la que se anuncia subasta de aprovechamientos de pastos de la dehesa boyal y ejido.**

Durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el «Boletín Oficial del Estado» (última publicación), de diez a trece horas, se admiten en la Secretaría de este Ayuntamiento proposiciones, con arreglo al pliego de condiciones para optar a la subasta de aprovechamientos de pastos de la dehesa boyal y ejido de este municipio, para el período de 1 de octubre de 1979 a 30 de septiembre de 1980, bajo el tipo de licitación de 525.000 pesetas al alza, siendo del 5 y del 10 por 100 la fianza provisional y definitiva, respectivamente.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento a las doce de la mañana del día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

De resultar desierta la primera subasta, se celebrará segunda, a los diez días hábiles siguientes, a la misma hora, lugar y con los mismos requisitos y condiciones. El pliego de condiciones está de manifiesto en la Secretaría.

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años de edad, de estado ....., de profesión ..... vecino

de ....., con documento nacional de identidad número ....., expedido en ....., el ....., bien enterado del pliego de condiciones bajo las cuales ha de adjudicarse los aprovechamientos de pastos de la dehesa boyal y ejido de los de propios del Municipio de Sierra de Fuentes, período 1 de octubre de 1979 a 30 de septiembre de 1980, acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de ..... (en letra) pesetas. Se adjunta resguardo de haber depositado la cantidad de ..... pesetas como garantía provisional exigida, acompañando también declaración de no estar incurso en ningún caso de incapacidad o incompatibilidad que se detallan en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación. A continuación, fecha y firma.

Sierra de Fuentes, 23 de julio de 1979.—El Alcalde.—3.942-A.

**Resolución del Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar (Cáceres) por la que se anuncia subasta para el aprovechamiento de pastos sobrantes, montanera y labor del monte dehesa boyal.**

**Objeto:** Aprovechamiento de pastos sobrantes, montanera y labor del monte dehesa boyal de estos propios, número 92 del Catálogo.

**Duración:** El año forestal que comienza el día 1 de octubre de 1979 y termina el día 30 de septiembre de 1980.

**Tipo de tasación:** 948.000 pesetas.

**Garantía provisional:** El 5 por 100 del tipo de tasación.

**Garantía definitiva:** El 10 por 100 sobre el valor de la adjudicación.

**Oficina donde están de manifiesto los pliegos de condiciones:** Secretaría Municipal.

**Plazo, lugar y hora de presentación de pliegos:** Durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, última inserción, en la Secretaría del Ayuntamiento, de once a trece horas, de cada día laborable, hasta el anterior al de la celebración de la subasta.

**Lugar, día y hora de la apertura de pliegos:** En la Secretaría Municipal, a las doce horas del día siguiente hábil en que se cumplan los veinte, también hábiles, de la última publicación del anuncio.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán por los licitadores o sus representantes legales, bajo sobre cerrado y lacrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de los aprovechamientos de pastos sobrantes, montanera y labor de la dehesa boyal de Tejeda de Tiétar, número 92 del Catálogo, durante el año forestal que comienza en 1 de octubre de 1979 y termina el 30 de septiembre de 1980».

A las proposiciones se acompañará recibo acreditativo de la constitución de la fianza provisional y declaración de no estar comprendido en los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Si esta primera subasta no tuviera efecto, se celebrará una segunda al siguiente día hábil de haberse cumplido otros diez días hábiles a partir de la celebración de la primera, en los cuales se admitirán proposiciones.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con documento nacional de identidad número ....., o en representación de don ....., con poder bastante, enterado de las condiciones por las cuales se ha de arrendar en pública subasta los aprovechamientos forestales de pastos sobrantes, montanera y labor de la dehesa boyal de Tejeda de Tiétar, número 92 del Catálogo, durante el año forestal de 1979-80, cuyos pliegos de condiciones acepta íntegramente, ofrece por el remate la cantidad de ..... pesetas ..... céntimos (la cantidad en letra), por dicho año forestal.

(Fecha y firma del proponente.)

Tejeda de Tiétar, 24 de julio de 1979.—El Alcalde, Leonardo Garrido García.—3.943-A.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Tribunales de Contrabando

##### BARCELONA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a José Antonio Fernández Contreras, Ricardo Gómez Lamadrid y Francisco Flores Cabeza, cuyos últimos domicilios conocidos eran en avenida Virgen de Montserrat, 209, 2.º, 4.ª, Barcelona; avenida Mediterráneo, 13, 5.º A, Barcelona, y calle Gacela, 50, 3.º, 1.ª, Barcelona, inculcados en el expediente número 445/1979, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 1.600 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la adver-

tencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que, a las diez horas del día 12 de septiembre de 1979, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 28 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—10.679-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica al representante legal de «Automóviles Badalona», Evaristo Arnus, Diego Artero, Joaquín Albadalejo, Cons-

tantino Pérez Expósito y propietario del taller de mecánica «Bellavista» (el portugués), cuyos últimos domicilios conocidos eran en avenida Calvo Sotelo, 118-122, Badalona (Barcelona), los tres primeros; en calle Floristas de las Ramblas, 10, Barcelona; calle Tortosa, 114, Barcelona, y calle Bellavista, de Badalona, respectivamente, inculcados en el expediente número 363/79, instruido por aprehensión de un automóvil «Volkswagen», mercancía valorada en 50.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que, a las diez horas del día 12 de septiembre de 1979, se reunirá este Tribunal

para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 26 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—10.680-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Alberto Casañe López y María Angeles Ortega Yeste, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Barcelona, calle Aulestia y Pijoán, 1, 2.º, inculcados en el expediente número 337/79, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 1.587 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que, a las diez horas del día 12 de septiembre de 1979, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 27 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—10.681-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Jesús Manuel López Barea, Manuel Morillo Aguado, José Vargas López y Manuel Rosales Rodríguez, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle General Merry, 8, Sevilla; avenida Santa Genoveva, 457, 2.º, 1.º, Sevilla; calle Puestas de las Mujeres, 68, 1.º, Sevilla, y calle Tambre, 4, 2.º, 1.º, Sevilla, respectivamente, inculcados en el expediente número 359/79, instruido por aprehensión de estupefacientes y transistor «Sanyo», mercancía valorada en 28.140 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que, a las diez horas del día 12 de septiembre de 1979, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 27 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—10.682-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Eloy Guillén Esteban y a Manuel Giménez Rodríguez, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Espriu, 1, 1.º, 1.ª, Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), y calle Fordada, 60, 1.º, 3.ª, Barcelona, respectivamente, inculcados en el expediente número 388/79, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 3.100 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que, a las diez horas del día 12 de septiembre de 1979, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando, de 16 de junio de 1964.

Barcelona, 27 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—10.678-E.

#### MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a José María Sindín Morán y Osiris Villoria, cuyos últimos domicilios se desconocen, inculcados en el expediente número 106/79, instruido por aprehensión de droga, mercancía valorada en 1.200.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 24 de octubre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 24 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—10.382-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Antonio Gutiérrez Fuentes y don Francisco Javier Angulo Quesada, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Guatemala, 3, 5.º A, Madrid, el primero, y calle Villardondiego, 2, Madrid, el último, inculcados en el expediente número 99/79, instruido por aprehensión y descubrimiento de droga, mercancía valorada en 571.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1º del artículo 77 de la vigente Ley

de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que las diez horas del día 24 de octubre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 24 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—10.381-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a María del Carmen Cerezo Espinosa y don Mariano Cerezo (padre de la anterior) y don Antonio Montes Jiménez, cuyos últimos domicilios conocidos eran en travesía García Miranda, 7, Madrid, los dos primeros, y en calle Albaida, número 30, Madrid, el último, inculcados en el expediente número 97/79 instruido por aprehensión de droga, mercancía valorada en 440.370 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 24 de octubre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 24 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—10.380-E.

#### VALLADOLID

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Antonio José de Almeida, súbdito portugués, hijo de Joaquín y de Julia, nacido el 27 de abril de 1941, casado y de profesión Cartero, con documento de identidad 1.719.469, cuyo último domicilio conocido era en Lisboa (Portugal), calle Doctor Márquez Carvallo, 53, bajo, inculcado en el expediente número 57/77, instruido por aprehensión de dos televisores color, uno portátil y tres teletipos, mercancía valorada en pesetas 242.300, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de

su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las doce horas del día 24 de septiembre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión debe concurrir por sí, o asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Valladolid, 24 de julio de 1979.—El Secretario del Tribunal.—10.458-E.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

### Comisariías de aguas

#### CUENCA DEL DUERO

##### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

C. 7.823.

Nombre del peticionario: Don Fernando Prieto Rodríguez, calle Francisco Bravo, número 3, 1.ª, Salamanca.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento de ganado y riegos.

Cantidad de agua que se pide: 0,28 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Valderrey.

Término municipal en que radicarán las obras: Zamora.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 30 de mayo de 1979.—El Ingeniero Comisario de Aguas, César Luaces Saavedra.—2.612-D.

##### Concesión de aguas públicas (C. 7830)

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Gervasio Martín Sánchez, calle Melchor Cano, 8, Salamanca.

Clase de aprovechamiento: Riegos.  
Cantidad de agua que se pide: 8 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Rivera Chica de la Valmuza.

Término municipal en que radicarán las obras: Canillas de Abajo (Salamanca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 29 de junio de 1979.—El Ingeniero Comisario de Aguas, César Luaces Saavedra.—2.824-D.

### JUCAR

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Luis Sahuquillo Romero.

Domicilio: Bilbao, calle Gregorio de la Revilla, 14, 6.ª izquierda.

Clase de aprovechamiento: Criadero de cangrejos y riegos.

Cantidad de agua que se solicita: 16 litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: Arroyo de Paracuellos de la Vega.

Superficie rogable: Una hectárea.

Término donde radican las obras y toma: Paracuellos de la Vega (Cuenca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en la Comisaría de Aguas del Júcar, sita en la avenida Blasco Ibáñez, número 48, Valencia-10, el proyecto suscrito por Ingeniería de Caminos Canales y Puertos y visado por el Colegio correspondiente relativo a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que

prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. Expediente: 79-CI-9. Valencia, 10 de julio de 1979.—El Comisario de Aguas.—5.194-C.

### GUADALQUIVIR

#### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Santiago Navarro Espejo, de Córdoba.

Nombre del representante en Sevilla: «Gestoría Ibáñez Escobar», calle Alfalfa, 3 y 5, Sevilla.

Clase de aprovechamiento: Riego.  
Cantidad de agua que se pide: 2,07 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Mentoro (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 5 de junio de 1979.—El Comisario Jefe de Aguas accidental, P. A., José Rodrigo Román.—2.637-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Sebastián Martínez Almenara, Córdoba.

Nombre del representante en Sevilla: «Gestoría Ibáñez Escobar», calle Alfalfa, 3 y 5, Sevilla.

Clase de aprovechamiento: Riego.  
Cantidad de agua que se pide: 60 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Guadalora.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Hornachuelos (Córdoba).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de

Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 5 de junio de 1979.—El Comisario Jefe de Aguas accidental, P. A., José Rodrigo Román.—2.638-D.

#### GUADIANA

##### Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Vicente Patuel Sánchez de Molina, avenida José Antonio, número 66, Madrid.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 60 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Guadiana (embalse de Orellana).

Término municipal en que se sitúa la toma: Talarrubias (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real 5 de junio de 1979.—El Comisario Jefe de Aguas.—2.545-D.

#### TAJO

##### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Heliodora Moreno Flores, con domicilio en plaza de José Antonio, 4, Casas de Don Antonio (Cáceres).

Clase de aprovechamiento: Riego por aspersión.

Cantidad de agua que se pide, en litros por segundo: 6.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ayucla (Canal).

Término municipal en que radican las obras: Casas de Don Antonio (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Compañía de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (referencia 15.295/79).

Madrid, 19 de junio de 1979.—El Comisario Jefe de Aguas, Gabriel Ramos.—5.143-C.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales

*Información pública relativa a la implantación del documento de calificación empresarial para el sector de recuperación de metales*

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 2.º del Decreto 3008/1978, de 27 de octubre, se somete a información pública, por un plazo de treinta días, el expediente incoado por el Gremio de Recuperadores de Metales Férricos y no Férricos de la Provincia de Barcelona (Gremio-metal-Barna), en solicitud de que por el Ministerio de Industria y Energía se acuerde la implantación del documento de calificación empresarial para aquellos empresarios cuya actividad sea el comercio del metal en su modalidad de recuperación.

Lo que se hace público a fin de que las Organizaciones empresariales y de consumidores que se sientan afectadas puedan examinar el expediente en esta Dirección General, Sección de Siderurgia (Hermanos Miralles, 35), y formular las alegaciones que estimen oportunas.

Madrid, 4 de julio de 1979.—El Director general, Javier García Egocheaga.

### Delegaciones Provinciales

#### ALBACETE

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración con concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de línea aérea de media tensión (tres tramos), 20 KV., S. T. «Almanda» a Bonete y Alpera, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Almanza, Alpera y Bonete.

Finalidad de la instalación: Electrificación Rural, plan 1979.

Características principales: Líneas eléctricas aéreas a 20 KV., de 12.572, 9.019 y 10.688 metros de longitud, conductor La-56, desde S. T. «Almanda» a Alpera y Bonete.

Procedencia de los materiales: Nacional. Presupuesto: 25.370.176 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Albacete, avenida de Rodríguez Acosta, 25, y formularse al mismo tiempo, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Albacete, 7 de junio de 1979.—El Delegado provincial.—2.503-D.

#### BADAJOZ

*Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

Domicilio: Badajoz, Montesinos, 5 y 7.

Línea eléctrica (expediente 01788/9.912):

Origen: C. T. «Berrocal».

Final: C. T. «Don Tello número 1».

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 1,668.

Tensión de servicio: 20 KV. (1.ª etapa a 15 KV.).

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Finca «Don Tello», término municipal de Mérida.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 160 KVA.

Relación de transformación: 20.000-15.000/230-133 V.

Línea eléctrica (expediente 01788/9918):

Origen: C. T. «Don Tello I».

Final: C. T. «Don Tello II».

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 1,113.

Tensión de servicio: 20 KV. (1.ª etapa a 15 KV.).

Conductores: Aluminio-acero de 3 por 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Finca «Don Tello», término municipal de Mérida.

Tipo: Cubierta.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 15.000-20.000/230-133 V.

Finalidad de la instalación: Suministro energía eléctrica al sector.

Presupuesto: 1.935.298 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Fernández de la Puente, 11, y

formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 5 de julio de 1979.—El Delegado provincial accidental, José A. Carbonell Molina.—5.009-14.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Domicilio: Montesinos, 5, Badajoz.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 50 de línea a 28 KV., línea Talavera-Lobón, de Empresa peticionaria.

Final: C. T. «Cortijo Viejo», de finca «La Orden».

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 1,545.

Tensión de servicio: 28 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 3 por 31,10 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Metálicos y de hormigón.

Aisladores: Cristal cadena.

Finalidad de la instalación: Suministro energía eléctrica al sector.

Presupuesto: 784.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/9.890.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en calle Fernández de la Puente, 11, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 7 de junio de 1979.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—5.008-14.

#### GERONA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica de A. T. a 25 KV. y E. T. «Pla de la Coromina», cuyas características especiales se señalan a continuación.

Peticionario: «Hijos de José Bassols, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: T. M. de Banyoles (Gerona).

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de las redes de distribución.

Características principales: Línea aérea, tensión, 25 KV.; longitud, 0,518 kilómetros; conductores de aluminio-acero de 40 milímetros cuadrados de sección; apoyos de madera de 8 metros y de hormigón de 10 metros; aisladores tipo «Esperanza». Línea subterránea: Tensión, 25 KV.; longitud, 0,024 kilómetros; conductores de aluminio aislado de 95 milímetros cuadrados de sección. Estación transformadora: Tipo interior, con transformador de 200 KVA y relación 25 000/390-220 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.448.885 pesetas.

Expediente 1.069/9-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministe-

rio de Industria y Energía, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 28 de junio de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—5.231-C.

#### LA CORUÑA

##### Sección Tercera. Energía

##### Expediente número 32.337

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio social en calle Fernando Macías, 2, La Coruña.

Finalidad: Mejorar el servicio a los abodos de los lugares de Ferrol, Vilar de Cima y Outón, del Ayuntamiento de Carballo (La Coruña).

Características: Línea aérea a 15/20 KV., de 1.423 metros de longitud, con origen en la línea a estación transformadora «Alboris» (expediente 8.695) y término en la estación transformadora a instalar en el lugar de Ferrol, tipo intemperie, de 25 KVA, relación de transformación 15-20±5 por 100/0,380-0,220 KV., red de baja tensión, aérea, a lugares circundantes.

Presupuesto: 2.046.580 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación de Industria y Energía, zona Monelos (edificio Delegaciones Ministeriales).

La Coruña, 18 de julio de 1979.—El Delegado provincial, Luis López-Pardo y López-Pardo.—4.983-2.

#### OVIEDO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria y Energía, plaza de España, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa.

Expediente: 46.138.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantabrico, S. A.».

Instalación: Centro de transformación tipo intemperie, de 50 KVA, a 22/0,38-0,22 KV., y línea aérea de alimentación, de 72 metros de longitud.

Emplazamiento: Santo Medero, Oviedo.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 15 de marzo de 1979.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.—2.572-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria y Energía, plaza de España, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa.

Expediente: 46.136.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantabrico, S. A.».

Instalación: Centro de transformación tipo intemperie, de 166 KVA., a 10/0,38-0,22 KV., y línea aérea de alimentación, de 193 metros de longitud. La línea deriva de la línea Corredoria-Lugones y termina en el C.T. sito en la fábrica de embutidos.

Emplazamiento: Oviedo.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 15 de mayo de 1979.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.—2.606-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria y Energía, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa, y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 46.593.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantabrico, S. A.».

Instalación: Línea eléctrica aérea a 20 KV., de 308 metros de longitud, formada por conductor LA-40 sobre apoyos metálicos, deriva de la línea Barraca-Villamondrid y termina en el C.T. «Loro».

Emplazamiento: Concejo de Pravia.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 29 de junio de 1979.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.—2.821-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio; para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria y Energía, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 46.595.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantabrico, S. A.».

Instalación: Centro de transformación tipo intemperie de 50 KVA., a 22/0,38-0,22 KV., denominado «Asturmobel», y línea aérea de alimentación de 379 metros de longitud, deriva de la línea Picu-Sierra-Granda.

Emplazamiento: Concejo de Siero.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 29 de junio de 1979.—El Delegado provincial, Amando Sáez Sagredo.—2.828-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria y Energía, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 46.594.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantabrico, S. A.».

Instalación: Línea eléctrica aérea a 20 KV., de 140 metros de longitud, formada por conductor LA-78 sobre apoyos metálicos, derivada de la línea El Pinar y termina en el C. T. «San Cristóbal».

Emplazamiento: Concejo de Avilés.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 29 de junio de 1979.—El Delegado provincial, Amando Saéz Sagredo.—2.829-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria y Energía, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 46.601.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantabrico, S. A.».

Instalación: Línea eléctrica aérea a 20 KV., de 814 metros de longitud, formada por conductor LA-40 sobre apoyos metálicos. Deriva de la línea Barra-Villamondrid y termina en el C.T. «Folgueras».

Emplazamiento: Concejo de Pravia.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 4 de julio de 1979.—El Delegado provincial, Amando Saéz Sagredo.—2.834-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria y Energía, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 46.598.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantabrico, S. A.».

Instalación: Centro de transformación tipo intemperie, de 50 KVA., a 10/0,38-0,22 KV., denominado «tráfico» y derivado de la línea aérea a El Cortijo.

Emplazamiento: Ayuntamiento de Oviedo.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 4 de julio de 1979.—El Delegado provincial, Amando Saéz Sagredo.—2.835-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria y Energía, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización admini-

strativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 46.599.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantabrico, S. A.».

Instalación: Centro de transformación tipo intemperie, de 100 KVA., a 22/0,38-0,22 KV., denominado «La Salguera», y línea aérea de alimentación de 63 metros de longitud, conectada a línea Puerto-Naranco.

Emplazamiento: Ayuntamiento de Oviedo.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 4 de julio de 1979.—El Delegado provincial, Amando Saéz Sagredo.—2.836-D.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Delegaciones Provinciales

#### MALAGA

#### Jefatura Provincial de Industrialización y Comercialización Agrarias

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 4 de abril de 1978, se somete a información pública la petición presentada por «Hermanos Macías García, S. A.» (HERMAGASA), para la transformación en Matadero para la especie porcina tipo C y su traslado a la localidad de Sierra de Yeguas (Málaga), a los terrenos conocido por el Valdio, a 2 kilómetros, del casco urbano de dicha localidad, el Matadero anejo a fábrica de embutidos que dicha Sociedad posee en Campillos (Málaga).

Objeto: Matadero para la especie porcina destinado a la prestación de servicios a terceros y a la empresa titular del mismo.

Capacidad: 15 toneladas canal ocho horas.

Presupuesto: 144.384.807 pesetas.

Se podrá examinar la solicitud y anteproyecto, así como presentar por escrito las alegaciones impugnatorias que procedan, en las oficinas de la Jefatura Provincial de Industrialización y Comercialización Agrarias, edificio administrativo de Servicios Múltiples, avenida de la Aurora, sin número, planta 5.ª, en horas de oficina y plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 29 de junio de 1979.—El Jefe provincial de I.C.A., Luis García Cabrera.—2.819-D.

## MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

### Universidades

#### COMPLUTENSE DE MADRID

#### Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 28), se anuncia la incoación de un duplicado del título de Licenciado en Ciencias Económicas, Sección Economía General, por extravío del que fue expedido con fecha

7 de febrero de 1977 a don Jorge Sánchez Landívar.

Lo que se hace público para general conocimiento, e norden a las reclamaciones que, en su caso, proceda formular. Madrid, 1 de junio de 1979.—2.266-D.

#### VALENCIA

#### Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado de doña María Pilar Ferrer Pallardo, que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia en Madrid, registrado al folio 433, número 1.042, se hace público por el presente anuncio, y requiriendo a los interesados que puedan coadyuvar con la Administración para que en el plazo de un mes pueden dirigir instancia dando cuenta de ello al ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación, y transcurrido el mismo se ordenará el despacho de un nuevo título de Licenciado.

Valencia, 29 de junio de 1979.—El Decano.—2.823-D.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### CIUDAD REAL

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de junio último, el proyecto de urbanización de la calle de nuevo trazado, en la calle Capitán Cortés, promovido por «Zafer, S. A.», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del texto refundido de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo examinarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina y plazo mencionado, y formularse las observaciones que se estimen pertinentes.

Ciudad Real, 2 de julio de 1979.—El Alcalde.—3.870-A.

#### MADRID

El excelentísimo Ayuntamiento, en Sesión Plenaria celebrada el día 29 de junio de 1979, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente y para el caso de que no se produzcan reclamaciones durante el período de información pública, también provisionalmente, el Plan Parcial de Ordenación del Sector de Pan Bendito, presentado por la Delegación Provincial de la Vivienda.

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle de Paraguay, 11, con vuelta a la de Alfonso XIII, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 12 de julio de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.—3.935-A.

**JUNTAS SINDICALES  
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS  
DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

MADRID

*Admisión de valores a cotización oficial*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 27 de junio último y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa los siguientes títulos, emitidos por «Navarra de Valores, Sociedad Anónima»: 181.439 acciones serie B, nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1 al 181.439 ambos inclusive.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de julio de 1979.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—El Síndico Presidente, Jaime de Aguilar y Otermin.—5.155-C.

**BANCO DE CREDITO LOCAL  
DE ESPAÑA**

*Sorteos para amortización, con premios y a la par, de cédulas de crédito local 4 por 100 con lotes*

El día 10 del próximo mes de septiembre, a las doce y media de la mañana, en el domicilio de este Banco, paseo del Prado, número 4, se celebrarán los siguientes sorteos, por este orden:

a) Uno especial para adjudicar un premio de 1.000.000 de pesetas y 24 premios de 100.000 pesetas, así como sus complementarios de 25.000 y 5.000 pesetas. Estos premios corresponden a los sorteos establecidos para el actual trimestre; y,

b) Uno ordinario, con premios y a la par, que comprenderá las emisiones de 1954, 1959, segunda de 1961 y 1962.

El detalle de estos sorteos figura expuesto en el tablón de anuncios del Banco.

Los sorteos que se anunciarán serán públicos y se celebrarán ante Notario, con sujeción a la Ordenanza reguladora de los mismos.

Madrid, 30 de julio de 1979.—El Secretario general, S. Ruiz-Cámara y Ortún.—5.138-C.

**BANCO DE SABADELL**

El Consejo de Administración de este Banco, en sesión de fecha 5 de los corrientes, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Pagar a partir del 1 de septiembre próximo un dividendo de 34 pesetas por acción, con impuestos ya deducidos y a cuenta de los beneficios del ejercicio en curso.

En esta operación deberá presentarse los extractos de inscripción para la anotación de los cobros correspondientes.

Lo que se notifica a los señores accionistas.

Sabadell, 27 de julio de 1979.—El Presidente, Juan Coromina Vila.—5.150-C.

**BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL  
(BANKINTER)**

*Bonos de Caja, emisión de febrero de 1970*

Se pone en conocimiento de los poseedores de Bonos de Caja de este Banco, de la emisión febrero de 1970, que a partir del día 26 de agosto de 1979 se procederá al pago de cupón número 19 previa la retención que señalan las disposiciones vigentes.

El referido pago se efectuará en nuestras oficinas centrales de Madrid, Paseo de la Castellana, número 29, y en todas las sucursales de nuestra organización. Las presentaciones deberán efectuarse en cinta magnética de acuerdo con el diseño y norma del Consejo Superior Bancario y la clave del valor será el número 31367907.

Madrid, 30 de julio de 1979.—El Director general, Secretario del Consejo de Administración.—5.151-C.

**PROMOTORA LAUS ALTER, S. A.**

BARCELONA-10

Vía Layetana, 87, ático

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se

celebrará en el domicilio social, el próximo día 15 de septiembre de 1979, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria para el día 16 del mismo mes y año, a las veinte horas, con el siguiente

**Orden del día**

- 1.º Propuesta sobre modificación o supresión del artículo 39 de los Estatutos sociales.
- 2.º Propuesta sobre disolución y liquidación de la Sociedad.
- 3.º Nombramiento de Liquidador/res.
- 4.º División del haber social.
- 5.º Ruegos y preguntas.
- 6.º Aprobación del acta de la Junta.

Barcelona, 2 de agosto de 1979.—El Administrador, J. Clusa Barrabés.—5.378-C.

**EMPRESA NACIONAL «SANTA BARBARA» DE INDUSTRIAS MILITARES, S. A.**

MADRID

*Balance de situación al 31 de diciembre de 1978, adaptado al Plan General de Contabilidad*

(Balance regularizado según lo prevenido en la Ley 76/1961, de 23 de diciembre, y Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre)

| ACTIVO                               |                         | PASIVO                               |                         |
|--------------------------------------|-------------------------|--------------------------------------|-------------------------|
|                                      | Pesetas                 |                                      | Pesetas                 |
| Inmovilizado material ... ..         | 998.525.779,35          | Capital y reservas ... ..            | 1.321.220.962,18        |
| Inmovilizado financiero ... ..       | 8.730.786,25            | Provisiones ... ..                   | 96.689.486,00           |
| Existencias ... ..                   | 5.686.042.081,42        | Deudas a plazo largo y medio ... ..  | 3.274.722.123,81        |
| Deudores ... ..                      | 2.536.568.673,71        | Deudas a plazo corto ... ..          | 5.119.834.559,00        |
| Cuentas financieras ... ..           | 659.329.790,66          | Ajustes por periodificación ... ..   | 51.497.857,00           |
| Ajustes por periodificación ... ..   | 38.750.114,05           | Resultados ... ..                    | 33.982.237,45           |
| <b>Total Activo ... ..</b>           | <b>9.927.947.225,44</b> | <b>Total Pasivo ... ..</b>           | <b>9.927.947.225,44</b> |
| Cuentas de orden y especiales ... .. | 3.947.672.187,01        | Cuentas de orden y especiales ... .. | 3.947.672.187,01        |

**Explotación**

| DEBE  |                          | HABER  |                          |
|---|--------------------------|--|--------------------------|
|   | Pesetas                  |  | Pesetas                  |
| Existencias, saldos iniciales ... ..  | 4.029.589.202,50         | Existencias, saldos finales ... ..   | 5.735.367.746,66         |
| Provisiones por depreciación de existencias, dotación del ejercicio ... ..    | 49.325.665,28            | Provisiones por depreciación de existencias, del ejercicio anterior ... .. | 38.631.304,39            |
| Compras ... ..  | 4.291.487.972,22         | Ventas ... ..  | 7.278.825.057,55         |
| Gastos financieros ... ..   | 431.844.639,82           | Ingresos accesorios a la explotación ... ..                                | 426.916.487,85           |
| Tributos ... ..   | 186.265.988,90           | Ingresos financieros ... ..  | 3.596.562,86             |
| Trabajos, suministros y servicios exteriores ... ..                           | 319.167.242,73           | Subvenciones a la explotación ... ..                                       | 4.294.941,00             |
| Gastos de personal ... ..   | 3.893.966.548,44         | Trabajos realizados por la Empresa para su inmovilizado ... ..             | 51.359.700,41            |
| Transportes y fletes ... ..   | 39.367.039,64            | Provisiones aplicadas a su finalidad ... ..                                | 37.079,42                |
| Gastos diversos ... ..  | 79.481.518,04            |  |                          |
| Amortizaciones ... ..   | 107.925.748,83           |  |                          |
| Provisiones ... ..  | 18.261.919,83            |  |                          |
| Investigaciones, estudios y proyectos ... ..                                  | 7.909.600,77             |  |                          |
| Insolvencias definitivas, sin dotación en la previsión correspondiente ... .. | 274.015,00               |  |                          |
| Saldo acreedor ... ..   | 84.180.685,18            |  |                          |
| <b>Total ... ..</b>   | <b>13.539.027.783,16</b> | <b>Total ... ..</b>  | <b>13.539.027.783,16</b> |

**Resultados extraordinarios**

| DEBE   |                      | HABER  |                      |
|--|----------------------|--|----------------------|
|  | Pesetas              |  | Pesetas              |
| Pérdidas extraordinarias sufridas por bienes incluidos en el inmovilizado ... .. | 145.538,94           | Beneficios obtenidos en la enajenación de elementos del inmovilizado ... ..          | 84.576,18            |
| Pérdidas o depreciaciones, parciales o totales, inmovilizado material ... ..     | 29.300.000,00        | Beneficios por diferencias en la modificación del tipo de cambio de la peseta ... .. | 8.162.515,03         |
|  |                      | Saldo deudor ... ..  | 20.198.447,73        |
| <b>Total ... ..</b>  | <b>29.445.538,94</b> | <b>Total ... ..</b>  | <b>29.445.538,94</b> |

**Pérdidas y Ganancias**

| DEBE                              |                      | HABER                        |                      |
|-----------------------------------|----------------------|------------------------------|----------------------|
|                                   | Pesetas              |                              | Pesetas              |
| Resultados extraordinarios ... .. | 20.198.447,73        | Cuenta de explotación ... .. | 84.180.685,18        |
| Beneficio neto total ... ..       | 63.982.237,45        |                              |                      |
| <b>Total ... ..</b>               | <b>84.180.685,18</b> | <b>Total ... ..</b>          | <b>84.180.685,18</b> |

Nota: En el «Boletín de Información Financiera», que se publica mensualmente por el Instituto Nacional de Industria y cuya distribución es gratuita, facilitándose a toda persona que lo solicite, se recogen periódicamente estos documentos con información completa.

Madrid, 18 de mayo de 1979.—4.664-C.

**VALORES MOBILIARIOS BANLOQUE, S. A.**  
*Balance de situación al 31 de diciembre de 1978*  
 (Después de la aplicación de resultados)

| ACTIVO                                |                       | PASIVO   |                       |
|---------------------------------------|-----------------------|--|-----------------------|
|                                       | Pesetas               |  | Pesetas               |
| Tesorería:                            |                       | Capital:   |                       |
| Bancos ... ..                         | 1.583.549,74          | 220.000 acciones de 1.000 pesetas nominales ... .. | 220.000 000,00        |
| Cartera de valores:                   |                       | Acreedores ... ..                                  | 801.012,99            |
| Valores con cotización oficial ... .. | 208.059.438,09        |  |                       |
| Regularización de la Cartera ... ..   | 11.158.025,16         |  |                       |
| <b>Total Activo ... ..</b>            | <b>220.801.012,99</b> | <b>Total Pasivo ... ..</b>                         | <b>220.801.012,99</b> |

*Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1978*

| DEBE   |               | H A B E R                                      |               |
|--|---------------|--|---------------|
|  | Pesetas       |  | Pesetas       |
| Pérdida en venta de títulos ... ..           | 10.558.745,19 | Beneficio en venta de títulos ... ..           | 3.737.746,84  |
| Pérdida en venta derechos suscripción ... .. | 179.143,78    | Beneficio en venta derechos suscripción ... .. | 15.513,27     |
| Gastos generales ... ..                      | 479.550,00    | Cupones y dividendos de la Cartera ... ..      | 7.625.442,81  |
| Gastos bancarios ... ..                      | 89.189,27     | Primas asistencia Juntas ... ..                | 4.057,00      |
| Intereses bancarios ... ..                   | 8.074,04      | Intereses bancarios ... ..                     | 48.838,85     |
| Resultados del ejercicio ... ..              | 115.034,49    | Beneficios varios ... ..                       | 20,10         |
|  | 11.429.716,77 |  | 11.429.716,77 |

*Aplicación de los resultados*

|                                       | Pesetas    |
|---------------------------------------|------------|
| Resultados del ejercicio ... ..       | 115.034,49 |
| Aplicación:                           |            |
| A regularización de la Cartera ... .. | 115.034,49 |

*Estado-resumen de la Cartera de valores al 31 de diciembre de 1978*

| Grupos de valores                         | Valor nominal | Valor en balance | Valor por aplicación cambios medios diciembre |
|---|---------------|------------------|---|
| Petróleos ... ..                          | 466.500       | 918.135,33       | 759.741,90                                    |
| Químicas ... ..                           | 3.528.500     | 3.177.041,51     | 1.857.049,55                                  |
| Constructoras ... ..                      | 2.486.000     | 6.731.508,89     | 4.751.884,80                                  |
| Electricidad ... ..                       | 1.150.000     | 829.313,30       | 741.840,00                                    |
| (1) Servicios comerciales ... ..          | 58.015.000    | 90.075.930,50    | 68.855.425,00                                 |
| (2) Bancos ... ..                         | 13.610.300    | 38.835.726,84    | 39.455.708,36                                 |
| Sociedades de inversión mobiliaria ... .. | 7.338.000     | 8.817.216,19     | 11.007.000,00                                 |
| (3) Otras financieras ... ..              | 13.248.000    | 58.574.565,53    | 49.114.800,00                                 |
|   | 97.852.300    | 208.059.438,09   | 178.543.447,61                                |

*Valores cuya inversión es superior al 5 por 100 del total de la Cartera*

| Grupos de valores                                 | Valor nominal | Valor en balance | Valor por aplicación cambios medios diciembre |
|---|---------------|------------------|---|
| (1) Acciones Finanzauto, S. A. ... ..             | 29.500.000    | 47.421.250,00    | 37.170.000,00                                 |
| (1) Acciones Finanzauto y Servicios, S. A. ... .. | 26.515.000    | 42.654.680,50    | 31.885.425,00                                 |
| (2) Acciones Banco de Santander ... ..            | 5.472.250     | 18.017.990,89    | 18.012.312,50                                 |
| (3) Acciones Corporación Banloque, S. A. ... ..   | 8.748.000     | 49.982.615,53    | 44.614.800,00                                 |

Madrid, 3 de julio de 1979.—4.641-C.

**LA IBERO TANAGRA, S. A.**

*Junta general extraordinaria de accionistas Convocatoria*

Se convoca a los accionistas de «La Ibero Tanagra, S. A.», a Junta general extraordinaria que habrá de celebrarse en Vigo, y en el domicilio social de la Compañía, avenida de Ramón Nieto, número 484, Cabral, el día 28 de agosto de 1979, a las once horas, en primera convocatoria, o para el siguiente día, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda, al objeto de deliberar y acordar acerca del siguiente

Orden del día

- Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio social de 1978.
- Designación de censores de cuentas y sus sueltes para siguientes ejercicios sociales.
- Examen y aprobación, en su caso, de la nueva redacción estatutaria.
- Designación de los miembros del Consejo de Administración.

- Designación de la persona o personas para la solemnización de los pertinentes acuerdos sociales y su inscripción en el Registro Mercantil.
- Ruegos y preguntas.

Vigo, 31 de julio de 1979.—El Administrador General único en funciones. — 3.082-D.

**CORCHERA EXTREMEÑA, S. A.**

El Consejo de Administración ha acordado convocar a Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social de la Empresa, carretera de Mirandilla, sin número, Mérida (Badajoz), el día 5 de septiembre de 1979, a las doce horas, en primera convocatoria, o el día 6 del mismo mes y a la misma hora, en segunda, convocatoria, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

- Ampliación del capital social y consecuentemente modificación del artículo 5.º de los Estatutos.
- Modificación del artículo 29 de los Estatutos sobre número de Consejeros.

- Designación de nuevos Consejeros.
- Incorporación a los Estatutos del procedimiento operativo en la enajenación de acciones de la Sociedad.
- Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 22 de los Estatutos sociales, sobre el derecho de admisión a Juntas.  
 Mérida, 6 de agosto de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración. — 5.392-C.

**BILBAINA DE EDIFICACION, S. A.**

En cumplimiento y a los efectos del artículo 153 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se participa que, por decisión del Consejo de Administración en reunión celebrada el pasado día 30 de junio por delegación de facultades concedidas en la Junta general extraordinaria celebrada el día 30 de abril de 1979, se acordó por unanimidad disolver la Sociedad quedando la misma a partir de dicha fecha en estado de liquidación.

Bilbao, 10 de julio de 1979.—El Liquidador, Amadeo Deprit Navea.—5.218-C.

## INVERSORA MOBILIARIA DE GALICIA, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1978

| ACTIVO   |                | Pesetas        | PASIVO                           |                | Pesetas        |
|--|----------------|----------------|----------------------------------|----------------|----------------|
| Tesorería nacional                             |                | 490.880,21     | Capital desembolsado             |                | 200.000.000,00 |
| Caja   | 381.257,78     |                | Reservas y fondos                |                | 224.956.892,10 |
| Bancos   | 109.802,43     |                | Reserva legal                    | 9.241.835,02   |                |
| Cartera valores nacional                       |                | 433.850.015,60 | Reserva voluntaria               | 1.363.187,02   |                |
| Acciones cotizadas                             | 392.806.663,80 |                | Fondo fluctuación valores        | 8.858.768,91   |                |
| Acciones no cotizadas de Entidades que cotizan | 16.768.880,00  |                | Regularización Cartera cotizable | 207.493.321,15 |                |
| Acciones no cotizadas                          | 24.274.672,00  |                | Resultado del ejercicio          |                | 11.516.002,28  |
| Inmovilizado intangible                        |                | 2.132.018,57   | Total Pasivo                     |                | 436.472.894,38 |
| Total Activo                                   |                | 436.472.894,38 |                                  |                |                |

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1978

| DEBE                                 |              | Pesetas       | HABER                      |               | Pesetas       |
|--------------------------------------|--------------|---------------|----------------------------|---------------|---------------|
| Gastos                               |              | 1.626.942,74  | Ingresos                   |               | 13.142.945,02 |
| Pérdida en venta valores             | 5.594,98     |               | Beneficio venta de títulos | 13.142.855,00 |               |
| Amortización inmovilizado intangible | 354.818,02   |               | Intereses bancarios        | 90,02         |               |
| Intereses bancarios                  | 1.350,65     |               |                            |               |               |
| Otros gastos                         | 1.265.221,09 |               |                            |               |               |
| Resultado del ejercicio              |              | 11.516.002,28 | Total Haber                |               | 13.142.945,02 |
| Total Debe                           |              | 13.142.945,02 |                            |               |               |

## Cartera de valores al 31 de diciembre de 1978

| Clase de valor                                       | Valor nominal | Valor contable | Valor al cambio medio 4.º trimestre 1978 |
|--|---------------|----------------|--|
| Acciones cotizadas:                                  |               |                |  |
| Entidades financieras                                | 121.864.000   | 183.755.440,00 | 180.172.840                              |
| Metálicas básicas                                    | 86.000.000    | 86.000.000,00  | 86.000.000                               |
| Inmobiliarias  | 8.319.000     | 45.181.223,60  | 45.928.328                               |
| Varias   | 84.800.000    | 77.890.000,00  | 85.840.000                               |
| Total acciones cotizadas                             | 280.783.000   | 392.806.663,60 | 397.940.968                              |
| Acciones no cotizadas de Entidades que cotizan:]     |               |                |  |
| Entidades financieras                                | 1.200.000     | 7.468.680,00   | 7.624.800                                |
| Metálicas básicas                                    | 9.300.000     | 9.300.000,00   | 9.300.000                                |
| Total acciones no cotizadas de Entidades que cotizan | 10.500.000    | 16.788.680,00  | 16.924.800                               |
| Acciones no cotizadas:]                              |               |                |  |
| Varias   | 24.168.000    | 24.274.672,00  | 31.236.080                               |
| Total acciones no cotizadas                          | 24.168.000    | 24.274.672,00  | 31.236.080                               |
| Total valor Cartera                                  | 315.451.000   | 433.850.015,60 | 446.101.848                              |

Madrid, 5 de julio de 1979.—4.604-C.

## GENERAL FINANCIERA MOBILIARIA, S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1978

| ACTIVO   |                | Pesetas        | PASIVO                           |                | Pesetas        |
|--|----------------|----------------|----------------------------------|----------------|----------------|
| Tesorería nacional                             |                | 822.381,60     | Capital desembolsado             |                | 200.000.000,00 |
| Caja   | 798.523,24     |                | Reservas y fondos                |                | 225.790.701,19 |
| Bancos   | 23.858,36      |                | Reserva legal                    | 6.539.314,68   |                |
| Cartera valores nacional                       |                | 434.850.015,60 | Reserva voluntaria               | 1.109.232,58   |                |
| Acciones cotizadas                             | 393.806.663,80 |                | Fondo fluctuación valores        | 10.455.713,15  |                |
| Acciones no cotizadas de Entidades que cotizan | 16.768.680,00  |                | Regularización Cartera cotizable | 207.686.440,78 |                |
| Acciones de Sociedades que no cotizan          | 24.274.672,00  |                | Resultado del ejercicio          |                | 12.014.441,38  |
| Inmovilizado intangible                        |                | 2.132.745,37   | Total Pasivo                     |                | 437.805.142,57 |
| Total Activo                                   |                | 437.805.142,57 |                                  |                |                |

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1978

| DEBE                                 |            | Pesetas       | HABER                   |               | Pesetas       |
|--------------------------------------|------------|---------------|-------------------------|---------------|---------------|
| Gastos                               |            | 1.109.048,66  | Ingresos                |               | 13.123.488,04 |
| Pérdida en venta valores             | 6.437,60   |               | Beneficio venta valores | 13.123.408,60 |               |
| Amortización inmovilizado intangible | 354.838,42 |               | Intereses bancarios     | 79,44         |               |
| Intereses bancarios                  | 785,65     |               |                         |               |               |
| Otros gastos                         | 746.906,99 |               |                         |               |               |
| Resultados del ejercicio             |            | 12.014.441,38 | Total Haber             |               | 13.123.488,04 |
| Total Debe                           |            | 13.123.488,04 |                         |               |               |

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1978

| Clase de valor  | Valor nominal      | Valor contable        | Valor al cambio medio 4.º trimestre 1978 |
|---|--------------------|-----------------------|--|
| <b>Acciones cotizadas:</b>  |                    |                       |  |
| Entidades financieras .....                                       | 121.864.000        | 183.755.440,00        | 180.172.640                              |
| Metálicas básicas .....   | 87.000.000         | 87.000.000,00         | 87.000.000                               |
| Inmobiliarias .....   | 8.319.000          | 45.181.223,60         | 45.828.326                               |
| Varias .....  | 64.600.000         | 77.890.000,00         | 85.840.000                               |
| <b>Total acciones cotizadas .....</b>                             | <b>281.783.000</b> | <b>393.806.663,60</b> | <b>398.940.966</b>                       |
| <b>Acciones no cotizadas de Entidades que cotizan:</b>            |                    |                       |  |
| Entidades financieras .....                                       | 1.200.000          | 7.468.680,00          | 7.624.800                                |
| Metálicas básicas .....   | 9.300.000          | 9.300.000,00          | 9.300.000                                |
| <b>Total acciones no cotizadas de Entidades que cotizan .....</b> | <b>10.500.000</b>  | <b>16.768.680,00</b>  | <b>16.924.800</b>                        |
| <b>Acciones no cotizadas:</b>                                     |                    |                       |  |
| Varias .....  | 24.168.000         | 24.274.672,00         | 31.236.080                               |
| <b>Total acciones no cotizadas .....</b>                          | <b>24.168.000</b>  | <b>24.274.672,00</b>  | <b>31.236.080</b>                        |
| <b>Total valor Cartera .....</b>                                  | <b>316.451.000</b> | <b>434.850.015,60</b> | <b>447.101.846</b>                       |

Madrid, 5 de julio de 1979.—4.602-C.

**COMPANIA MERCANTIL NEGOCIOS Y CONSTRUCCIONES, S. A.**

Juan de Dios Megías Cano, Secretario del Consejo de Administración de la Compañía mercantil «Negocios y Construcciones, S. A.», (en anagrama Negoconsa), domiciliada en La Carolina (Jaén), e inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Jaén, al folio 93 del tomo 58, libro 19 de la Sección 3.ª de Sociedades, hoja número 208, inscripción primera, y cédula de identificación fiscal A/23011463, certifica que, en 24 de mayo de 1978, la Junta general de accionistas de la expresada Sociedad, con asistencia de los socios que conjuntamente titularizan la totalidad de las acciones suscritas y desembolsadas, y por unanimidad, acordó disolver la Sociedad y su subsiguiente liquidación, en base al balance de situación de 23 de mayo de 1978, designándose en la misma sesión liquidador único al Secretario que refrenda la presente certificación, con las facultades de los artículos 160 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente certificación en La Carolina a 14 de julio de 1979.—5.131-C.

**JULIAN GUERRA E HIJOS, S. A.**

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día 31 de julio de 1979, con la asistencia de la totalidad de sus accionistas y presente todo el capital suscrito y desembolsado, acordó por unanimidad la disolución de la Sociedad y el nombramiento de don Alejandro Sorribes Torra, Abogado en ejercicio, con domicilio en Madrid, calle de O'Donnell, número 32, como liquidador único para la práctica de las operaciones correspondientes hasta la división del haber líquido social, habiéndosele fijado para llevarlo a cabo el plazo de tres meses a contar de la calendada fecha, lo que se hace público a los efectos de los artículos 153 y siguientes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de agosto de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Julián Guerra Saugar.—5.217-C.

**ANGLOBEL, S. A. E.**

La Junta general universal de accionistas de la Sociedad, en reunión celebrada el día 16 de julio del corriente año, ha acordado la disolución y liquidación voluntaria de la Compañía, acogiéndose a los beneficios de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre.

Madrid, 31 de julio de 1979.—El liquidador.—5.276-C.

**TALLERES CASALS, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de «Talleres Casals, S. A.», a Junta general extraordinaria para tratar y acordar sobre:

— Aumentar el capital social de la Compañía mediante la incorporación total o parcial, con arreglo a las disposiciones vigentes, de la «Cuenta de Regularización Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre».

— Ampliación del actual número de miembros del Consejo de Administración de esta Compañía, dando entrada a un nuevo miembro y elección del mismo.

— Facultar al Consejo de Administración para solicitar avales bancarios.

La reunión deberá celebrarse en el local social, en primera convocatoria, el día 17 de septiembre del actual, a las doce horas, y de no reunirse suficiente número de accionistas se celebrará en segunda convocatoria el siguiente día 18, en el propio local y a la misma hora.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la Ley sobre derecho de asistencia a Juntas generales.

Ripoll, 12 de julio de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Casals Tarón.—5.219-C.

**S. A. E. COMERCIAL DE PRIMERAS MATERIAS PRIMACO**

La Junta general universal de accionistas de la Sociedad, en reunión celebrada el día 20 de julio del corriente año, tomó los siguientes acuerdos:

— Trasladar el domicilio social de la Compañía de la calle Montera, 13, a la calle Montalbán, 3, dentro de esta capital.

— Disolver y liquidar voluntariamente la Sociedad, acogiéndose a los beneficios de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre.

Madrid, 31 de julio de 1979.—El liquidador.—5.275-C.

**OLEAGINOSAS ESPAÑOLAS, S. A.**

(OESA)

De conformidad con la obligación legal de publicidad de los estados contables de las Empresas nacionales, se hace pública la siguiente información:

*Balance de situación al 31 de diciembre de 1978*

| ACTIVO                        |                      | PASIVO                             |                      |
|-------------------------------|----------------------|------------------------------------|----------------------|
|                               | Pesetas              |                                    | Pesetas              |
| Inmovilizado material .....   | 8.898.877            | Capital .....                      | 500.000.000          |
| Inmovilizado en curso .....   | 1.231.423.041        | Deudas a plazo largo y medio ..... | 895.149.939          |
| Inmovilizado inmaterial ..... | 390.785              | Deudas a corto plazo .....         | 285.448.583          |
| Inmovilizado financiero ..... | 31.492.280           | Ajustes por periodificación .....  | 11.029.785           |
| Gastos amortizables .....     | 67.376.533           |                                    |                      |
| Deudores .....                | 501.812              |                                    |                      |
| Cuentas financieras .....     | 351.542.099          |                                    |                      |
| <b>Total Activo .....</b>     | <b>1.691.628.307</b> | <b>Total Pasivo .....</b>          | <b>1.691.628.307</b> |
| Cuentas de orden .....        | 754.211.360          | Cuentas de orden .....             | 754.211.360          |

*Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1978*

| DEBE                            |                   | HABER   |                   |
|---------------------------------|-------------------|---|-------------------|
|                                 | Pesetas           |   | Pesetas           |
| Gastos de personal .....        | 1.471.254         | Ingresos accesorios de la explotación .....                   | 19.652            |
| Gastos financieros .....        | 7.250.363         | Ingresos financieros .....                                    | 5.871.655         |
| Tributos .....                  | 1.789.036         | Trabajos realizados por la Empresa para su inmovilizado ..... | 19.648.632        |
| Trabajos sum. y serv. ext. .... | 11.645.687        |   |                   |
| Gastos diversos .....           | 2.209.250         |   |                   |
| Amortizaciones .....            | 1.194.349         |   |                   |
| <b>Total Debe .....</b>         | <b>25.539.839</b> | <b>Total Haber .....</b>                                      | <b>25.539.839</b> |

Madrid, 9 de julio de 1979.—4.639-C.

**INVERSIONES PABLOS, S. A.**  
*Balance de situación al 31 de diciembre de 1978*  
 (Después de la aplicación de resultados)

| ACTIVO                               | Pesetas               | PASIVO  | Pesetas               |
|--------------------------------------|-----------------------|---|-----------------------|
| Bancos .....                         | 1.437.780,68          | Capital:  |                       |
| Cartera de valores:                  |                       | 200.000 acciones de 1.000 pesetas nominales ..... | 200.000.000,00        |
| Valores con cotización oficial ..... | 133.105.224,09        |   |                       |
| Valores no cotizados .....           | 3.500.000,00          |   |                       |
|                                      | 136.605.224,09        |   |                       |
| Regularización de la Cartera .....   | 61.958.995,23         |   |                       |
| <b>Total Activo .....</b>            | <b>200.000.000,00</b> | <b>Total Pasivo .....</b>                         | <b>200.000.000,00</b> |

*Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1978*

| DEBE   | Pesetas      | HABER  | Pesetas      |
|--|--------------|--|--------------|
| Pérdida en venta derechos de suscripción ..... | 79.672,56    | Beneficio en venta de títulos .....              | 95.412,89    |
| Gastos generales .....                         | 395.528,38   | Beneficio en venta derechos de suscripción ..... | 19,03        |
| Resultados del ejercicio .....                 | 9.243.387,99 | Cupones y dividendos de la Cartera .....         | 9.519.874,86 |
|  |              | Primas asistencia a Juntas .....                 | 82.343,00    |
|  |              | Intereses bancarios .....                        | 40.922,15    |
|  |              | Beneficios varios .....                          | 15,00        |
|  | 9.718.586,93 |  | 9.718.586,93 |

*Aplicación de los resultados*

|                                      | Pesetas      |
|--------------------------------------|--------------|
| Resultados del ejercicio .....       | 9.243.387,99 |
| Aplicación:                          |              |
| A regularización de la Cartera ..... | 9.243.387,99 |

*Estado-resumen de la Cartera de valores al 31 de diciembre de 1978*

| Grupos de valores                               | Valor nominal | Valor en balance | Valor por aplicación cambios medios diciembre |
|---|---------------|------------------|---|
| Papel y artes gráficas .....                    | 6.696.000     | 5.006.152,80     | 2.711.880,00                                  |
| Petróleos .....                                 | 500.000       | 965.850,00       | 814.300,00                                    |
| (1) Constructoras .....                         | 3.184.000     | 7.242.968,20     | 6.061.699,20                                  |
| (2) Inmobiliarias (y otras constructoras) ..... | 11.887.500    | 12.969.700,11    | 10.067.478,75                                 |
| (3) Electricidad .....                          | 34.878.500    | 25.157.509,79    | 21.713.461,15                                 |
| Telecomunicaciones .....                        | 5.107.000     | 4.499.164,86     | 3.706.149,90                                  |
| (4) Servicios comerciales .....                 | 11.850.500    | 18.039.278,75    | 12.771.685,00                                 |
| Bancos .....                                    | 7.239.500     | 18.423.703,53    | 18.343.340,90                                 |
| Sociedades de inversión mobiliaria .....        | 3.065.000     | 1.407.223,00     | 1.093.210,80                                  |
| Otras financieras .....                         | 52.000        | 297.166,90       | 265.200,00                                    |
| (5) Renta fija .....                            | 44.500.000    | 44.602.513,15    | 45.325.000,00                                 |
|   | 128.958.000   | 136.605.224,09   | 122.873.405,50                                |

*Valores cuya inversión es superior al 5 por 100 del total de la Cartera*

| Clase de valores  | Valor nominal | Valor en balance | Valor por aplicación cambios medios diciembre |
|---|---------------|------------------|---|
| (1) Acciones Dragados y Construcciones .....                  | 3.184.000     | 7.242.968,20     | 6.061.699,20                                  |
| (2) Acciones Vallehermoso, S. A. ....                         | 6.270.000     | 7.056.997,86     | 6.214.719,50                                  |
| (3) Acciones Hidroeléctrica Española, S. A. ....              | 10.059.000    | 7.271.178,55     | 6.317.089,50                                  |
| (4) Acciones Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero» .....         | 9.730.500     | 7.871.809,06     | 6.301.485,80                                  |
| (5) Acciones Finanzauto, S. A. ....                           | 4.758.000     | 7.848.485,00     | 5.895.080,00                                  |
| (6) Acciones Finanzauto y Servicios, S. A. ....               | 4.880.000     | 7.818.282,00     | 5.807.700,00                                  |
| (7) Bonos Banco de Financiación Industrial, emisión 8.ª ..... | 30.000.000    | 30.075.003,15    | 30.825.000,00                                 |
| (8) Bonos Banco Urquijo, emisiones 1973 y 1978 .....          | 14.500.000    | 14.527.510,00    | 14.500.000,00                                 |

Madrid, 3 de julio de 1979.—4.641-C.

**INSTALACIONES CERAMICAS  
Y APLICACIONES MECANICAS, S. A.**

(I. C. A. M.)

BARCELONA

Calle Pedro IV, número 109

Mediante escritura autorizada el día 19 de julio de 1979, por el Notario de esta ciudad don Vicente Font Boix, y en ejecución de los acuerdos tomados por la Junta general extraordinaria de 28 de junio de 1979, han sido emitidas 120.000 acciones ordinarias al portador, de 500 pesetas, a la par, las cuales, dentro del término de un mes a contar de la publicación del presente anuncio, podrán ser suscritas por los actuales accionistas a razón de 42 acciones nuevas por cada 125 de las de 56 pesetas que actualmente están en circulación y de tres acciones

nuevas por cada una de las de 500 pesetas, también circulantes. El derecho de suscripción se ejercitará mediante estampillado de los títulos circulantes, y el desembolso de las acciones suscritas se efectuará en una sola vez y dentro de los quince días siguientes a la fecha en que el Consejo de Administración haya adjudicado las acciones entre los suscriptores.

Barcelona, 20 de julio de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.009-D.

**COMPANÍA TENEDORA DE ACCIONES,  
SOCIEDAD ANONIMA  
(COTEVASA)**

(Antes «Inverbanif, S. A.»)

En la Junta general extraordinaria y universal, celebrada con fecha 7 de sep-

tiembre de 1978, se tomó, entre otros acuerdos, el de modificar los artículos 1.º, 4.º y 8.º de los Estatutos, lo que se llevó a término mediante escritura pública otorgada con fecha 6 de octubre de 1978, ante el Notario de Madrid don Francisco Mata Pallarés, bajo el número 2.198 de su protocolo.

Para dar cumplimiento a los antes citados acuerdos, se fija el plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para llevar a cabo el canje de las acciones en circulación a nombre de «Inverbanif, S. A.», por resguardos provisionales con la nueva denominación de la Sociedad, COTEVASA, para lo cual deberán ser presentados los títulos antiguos en el domicilio de la Sociedad, en Carrera de San Jerónimo, 7, de Madrid.

Madrid, 2 de agosto de 1979.—El Administrador único.—5.299-C.

**CHASYR DE INVERSION MOBILIARIA, S. A.**

Número 182

Balance al 31 de diciembre de 1978

| ACTIVO               |                       | PASIVO                         |                       |
|----------------------|-----------------------|--------------------------------|-----------------------|
|                      | Pesetas               |                                | Pesetas               |
| Bancos               | 7.982.366,81          | Capital                        | 200.000.000,00        |
| Cartera de valores   | 226.856.609,11        | Reserva legal                  | 10.441.802,51         |
| Deudores             | 743.176,07            | Fondo fluctuación de valores   | 15.240.942,04         |
| Inmovil. intangibles | 1.479.983,14          | Resultados ptes. de aplicación | 9.782.190,32          |
| Pérdidas y Ganancias | 1.247.887,28          | Acreedores                     | 2.864.787,54          |
| <b>Total Activo</b>  | <b>238.309.702,41</b> | <b>Total Pasivo</b>            | <b>238.309.702,41</b> |

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1978

| DEBE                            |                      | HABER                          |                      |
|---------------------------------|----------------------|--------------------------------|----------------------|
|                                 | Pesetas              |                                | Pesetas              |
| Pérdida en venta de títulos     | 6.820.185,00         | Beneficio en venta de títulos  | 595.954,03           |
| Pérdida en venta de derechos    | 1.605.176,17         | Beneficio en venta de derechos | 160.218,22           |
| Amortiz. inmov. intangible      | 375.146,21           | Cupones y dividendos           | 8.800.493,56         |
| Gastos de gestión de la Cartera | 1.459.185,87         | Primas de asistencia a Juntas  | 69.619,00            |
| Otros gastos                    | 462.585,87           | Intereses bancarios            | 48.089,00            |
| <b>Total Debe</b>               | <b>10.722.259,12</b> | <b>Total Haber</b>             | <b>10.722.259,12</b> |

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1978

| Grupos                   | Nominal            | Valor adquisición     | Valor según cambio medio diciembre 1978 |
|--------------------------|--------------------|-----------------------|---|
| Químicas                 | 3.605.500          | 7.397.385,28          | 3.092.652                               |
| Material de construcción | 2.664.000          | 5.359.138,84          | 3.806.989                               |
| Inmovil. y construct.    | 21.360.000         | 38.833.737,35         | 17.905.594                              |
| Electricidad             | 38.125.000         | 30.787.185,39         | 22.750.966                              |
| Comercio                 | 2.121.000          | 6.090.487,19          | 1.536.353                               |
| Bancos                   | 14.260.000         | 55.458.695,96         | 33.221.547                              |
| Inversión mobiliaria     | 777.500            | 3.375.954,62          | 695.602                                 |
| Varios                   | 3.434.500          | 6.102.640,15          | 1.845.779                               |
| Acciones no cotizadas    | 30.614.000         | 64.749.911,60         | 144.675.430                             |
| Obligaciones cotizadas   | 8.684.000          | 8.701.492,75          | 8.684.000                               |
| <b>Totales</b>           | <b>125.645.500</b> | <b>226.856.609,11</b> | <b>238.414.912</b>                      |

Valor con inversión superior al 5 por 100 de la Cartera

| Grupos                 | Nominal    | Valor adquisición | Valor según cambio medio diciembre 1978 |
|------------------------|------------|-------------------|---|
| Euroliga               | 7.432.000  | 15.214.353,20     | 7.432.000                               |
| Fecsa                  | 15.306.000 | 12.675.602,53     | 9.291.134                               |
| Banco Ind. de Cataluña | 4.698.000  | 18.286.440,48     | 7.926.935                               |
| Banca Catalana         | 19.514.000 | 49.816.780,08     | 122.533.930                             |
| Paísa                  | 8.580.000  | 11.751.865,81     | 17.101.500                              |

Madrid, 30 de junio de 1979.—El Presidente.—4.632-C.

**MIROMAR, S. A.**

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que por la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada, con carácter de universal, el día 1 de junio de 1979, se acordó la disolución de la misma, procediéndose a su liquidación en unidad de acto, en base al siguiente balance final, formalizado en el día anterior al del acuerdo:

Activo.—Pérdidas y Ganancias (resultado de liquidación): 4.090.000 de pesetas.  
Pasivo.—Capital: 4.000.000 de pesetas.

Barcelona, 4 de julio de 1979.—El Administrador.—2.933-D.

**BOMBAS GUINARD, S. A.**

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el salón de actos del domicilio social el próximo día 30 de agosto, en primera convocatoria, o el día 1 de septiembre, en segunda convocatoria, a las diez horas, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.
- 2.º Ampliación del capital social hasta 150.090.000 pesetas.
- 3.º Reforma de los Estatutos de la Sociedad.

Illescas, 6 de agosto de 1979.—El Presidente-Director General, Clemente Cebrián Ara.—5.077-8.

**CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA**

Pago de intereses obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones emitidas por esta Sociedad que a partir de las fechas que a continuación se indican se procederá al pago de los intereses de las siguientes emisiones:

Emisión 1973.—A partir del día 31 del corriente, contra entrega del cupón número 12, por un importe líquido de 32,50 pesetas.

Emisión 1967.—A partir del día 10 de septiembre próximo, contra entrega del cupón número 25, por un importe líquido de 31,25 pesetas.

Se atenderá el servicio indicado en las Entidades bancarias de costumbre.  
Barcelona, 6 de agosto de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—5.258-C.

**FUERZAS ELECTRICAS DEL NOROESTE, SOCIEDAD ANONIMA (FENOSA)**

Obligaciones hipotecarias, primera serie, emisión de agosto de 1966

En cumplimiento de las estipulaciones contenidas en la escritura de emisión de obligaciones hipotecarias, primera serie, agosto 1966, se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que en el sorteo celebrado el 23 de julio de 1979, ante el Notario de La Coruña don Manuel Otero Peón y con asistencia del señor Comisario del Sindicato de Obligacionistas, ha resultado amortizados los títulos cuya numeración figura en relaciones obrantes en las oficinas de esta Sociedad (Fernando Macías, 2), y de las que disponen las entidades bancarias que a continuación se detallan:

- Banco Pastor.
- Banco Español de Crédito.
- Banco Hispano Americano.
- Banco de Crédito e Inversiones.
- Banco de Bilbao
- Banca March.
- Banco Central.
- Banco de Santander.
- Banco Urquijo.
- Banco Popular Español.
- Banco de Vizcaya.
- Confederación Española de Cajas de Ahorro.

La Coruña, 30 de julio de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración, Joaquín Arias y Díaz de Rábago.—5.325-C.

**EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A.**

Pago de intereses de obligaciones

A partir del 1 de septiembre próximo se hará efectivo el cupón número 1 de las obligaciones simples emitidas por esta Sociedad en marzo de 1979.

El pago se efectuará en la Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Madrid, 10 de agosto de 1979.—El Presidente del Consejo.—5.467-C.

**COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA**

Pago de cupón

A partir de 1 de septiembre próximo se abonará contra el cupón número 15 de las obligaciones en circulación al 8.2386 por 100, emitidas en abril de 1972, según las cantidades líquidas por cupón que a continuación se indican para cada una de las diferentes series:

| Serie | Numeración   | Líquido por cupón |
|-------|--------------|-------------------|
| A     | 1 al 460.000 | 181,25            |
| B     | 1 al 230.000 | 362,50            |
| C     | 1 al 92.000  | 906,25            |
| D     | 1 al 46.000  | 1.812,50          |
| E     | 1 al 23.000  | 3.625,00          |

El pago del precitado cupón número 15 se efectuará en cualquiera de los Bancos enumerados a continuación o en sus sucursales, filiales o agencias.

Bancos Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Guipuzcoano, Pastor, Santander, Valencia y Confederación Española de las Cajas de Ahorros.

Los referidos Bancos y la citada Confederación se cerciorarán de la legítima posesión antes de efectuar los pagos.

Madrid, 2 de agosto de 1979.—El Consejo de Administración.—5.458-C.

#### MARINA DEL CANTABRICO, S. A.

##### Convocatoria Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración del día 3 de agosto de 1979 se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar a las diecinueve horas del próximo 27 de los corrientes, en los locales del Puerto Deportivo de la Sociedad.

Caso de no ser posible celebrarla en primera convocatoria se realizará en segunda convocatoria al día siguiente, en el mismo lugar y hora y con el siguiente

##### Orden del día

- 1.º Información sobre la marcha de la Sociedad.
- 2.º Autorización para la formalización del crédito del Banco Hipotecario de España.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Santander, 9 de agosto de 1979.—Por el Consejo de Administración, el Vicepresidente, José María Mazarrasa Martín-Artajo.—5.466-C.

#### CAPITALIZADORA ESPAÑOLA, S. A.

##### Compañía General de Capitalización

Domicilio social: Carranza, 20

(Edificio propiedad de la Compañía)

Teléfonos: 447 02 00 - 447 02 04 - 447 02 08

En el sorteo público celebrado en Madrid el día 10 de agosto ante el Notario don Santiago Pelayo Hore han resultado amortizados los títulos que entre sus símbolos lleven el número 5777.

Madrid, 10 de agosto de 1979.—El Director general, Miguel del Caz Bravo.—5.461-C.

#### TEDE, S. A.

#### LLAFRANC PALAFRUGELL (GIRONA)

##### Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el local social,

situado en la carretera de Llafranc a Tamarit, sin número, término municipal de Palafrugell, el día 31 de agosto de 1979, a las veinte horas.

Si no hubiese quórum en la primera convocatoria, la Junta tendrá lugar el día siguiente, 1 de septiembre, en la misma hora y en el citado domicilio.

El orden del día será el siguiente:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión anterior.
2. Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio que comprende del 1 de junio de 1978 al 31 de mayo de 1979.
3. Propuesta de ratificación de nuevos Consejeros.
4. Nombramiento de censores de cuentas, titulares y suplentes.
5. Nombramiento de Interventores del acta de la Junta.
6. Ruegos y preguntas.

Llafranc-Palafrugell, 10 de agosto de 1979.—El Presidente, Jesús Serra Santamans.—5.471-C.

#### UNION CRADYTOR, S. A.

##### Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 4 de septiembre de 1979, en el nuevo domicilio social, Madrid, calle Germán Pérez Carrasco, número 46, bajo, a las once horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, al día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente

##### Orden del día

- 1.º Renuncia y nombramiento de Administradores.
- 2.º Redacción y aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 2 de agosto de 1979.—El Administrador único.—5.096-4.

#### LA PARISIENNE, S. A.

##### Junta general extraordinaria

De conformidad a lo establecido en la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, y artículo 27 de los Estatutos sociales, se convoca Junta general extraordinaria de esta Sociedad en su domicilio social, calle Amigó, número 69, 4.º 2.º, de Barcelona, a celebrar, en primera convocatoria, el próximo día 31 de agosto de 1979, a las doce horas, y en segunda, el día 1 de septiembre de 1979, a las doce horas, a tenor del siguiente

##### Orden del día

1.º Examen sobre la conveniencia de disolución de la Sociedad, al amparo de lo dispuesto en la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre.

2.º Caso de acordarse la pertinencia de la disolución, y como operación previa a la misma, aprobación, en su caso, de la actualización de los elementos patrimoniales de la Sociedad, al amparo de la normativa establecida por la Orden ministerial de 12 de junio de 1979.

3.º Disolver efectivamente la Sociedad, según lo establecido en las precitadas disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978 y Orden ministerial de 12 de junio de 1979.

4.º Aprobación del balance final de liquidación de la Sociedad, luego de su actualización patrimonial.

5.º Acordar, caso de proceder, la innecesariedad de apertura de período de liquidación de la Sociedad debido a la inexistencia de deudas pendientes, procediendo a la efectiva liquidación de la misma y adjudicación del patrimonio social a cada socio en su correspondiente participación, con arreglo al valor liquidativo por acción que resulte de la aprobación del balance final.

6.º Acogerse expresamente a las exenciones tributarias previstas en la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978 y Orden ministerial de 12 de junio de 1979.

7.º Facultar en forma expresa al Administrador-Gerente de la Sociedad para el otorgamiento de la escritura pública de disolución y de cuantos documentos públicos o privados fueren necesarios o convenientes para la constancia pública y registral de los acuerdos que se tomen.

Barcelona, 7 de agosto de 1979.—La Administrador-Gerente, Teresa Auleda Cullare.—5.468-C.

#### G R C, S. A.

Por decisión del Administrador único de la Sociedad «G R C, S. A.», se convoca a Junta general extraordinaria en el domicilio social de esta capital, calle Alcalá, número 107, para el día 8 de septiembre de 1979, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, el día 7 de septiembre de 1979 a las dieciocho horas, en el mismo lugar.

El orden del día será el siguiente:

Asunto único: Ampliación de capital social.

Madrid, 10 de agosto de 1979.—El Administrador único, Carlos Martínez Mallén.—5.473-C.

ADMINISTRACION,  
VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00  
(2 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

## GACETA DE MADRID

## BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar ..... 17,00 ptas

Suscripción anual:

España ..... 5.100,00 ptas.

España. Avión ..... 5.600,00 ptas.

Extranjero ..... 8.500,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editores Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida de José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorleta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).